



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-32565998-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 5 de Abril de 2022

Referencia: REG - EX-2021-34256939- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-550-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-34256041-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1333/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.05 12:16:02 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.05 12:16:03 -03:00

ACTA ACUERDO – CCT 1407/14 “E” - UTEDYC - OSDEPYM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Marzo de 2021, por una parte comparecen los representantes de **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)** los Sres. Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General; Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional y María Marcel CARRETERO, Secretaria de Redes Sociales y Tics, conjuntamente con los delegados del personal Laura Cecilia DE NICOLA y Ramiro Octavio Santiago MARTINEZ, todos fijando domicilio en la calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte lo hace el Sr. Horacio Fernando ALONSO en su carácter de Interventor, y el Dr. Facundo Martín RODRÍGUEZ en su carácter de apoderado de la **OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS (OSDEPYM)**, con domicilio en la calle Reconquista N° 458 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el siguiente propósito:

La entidad empleadora ratifica la legitimidad y representatividad de la U.T.E.D.Y C. para negociar colectivamente en el marco del CCT 1407/14 “E” y en virtud de las negociaciones mantenidas, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan otorgar un incremento salarial del 30% pagadero de la siguiente forma: Un 10% no remunerativo a partir del mes de Marzo 2021, que se incorporará con carácter remunerativo a los salarios básicos del mes de Mayo 2021, un 10% no remunerativo a partir del mes de Mayo 2021, que se incorporará con carácter remunerativo a los salarios básicos del mes de Agosto 2021 y un 10% no remunerativo a partir del mes de Agosto 2021, que se incorporará con carácter remunerativo a los salarios básicos del mes de Septiembre 2021, todos estos porcentajes se calcularán sobre los salarios básicos vigentes al 28/02/2021.

SEGUNDO Los adicionales legales y convencionales que se calculen sobre el salario básico convencional, así como el pago del Sueldo Anual Complementario, deberán ser calculados considerando la integralidad de los valores establecidos en la nueva escala de salarios básicos acordadas, debiendo computarse los importes remunerativos y no remunerativos.

Lo mismo acontecerá para el pago de los aportes sindicales y contribuciones solidarias y de obra social a cargo del trabajador/a y las contribuciones patronales al Sistema Nacional de Obras Sociales, las cuales serán calculadas sobre las sumas brutas totales tomando en cuenta los conceptos remunerativos y no remunerativos.

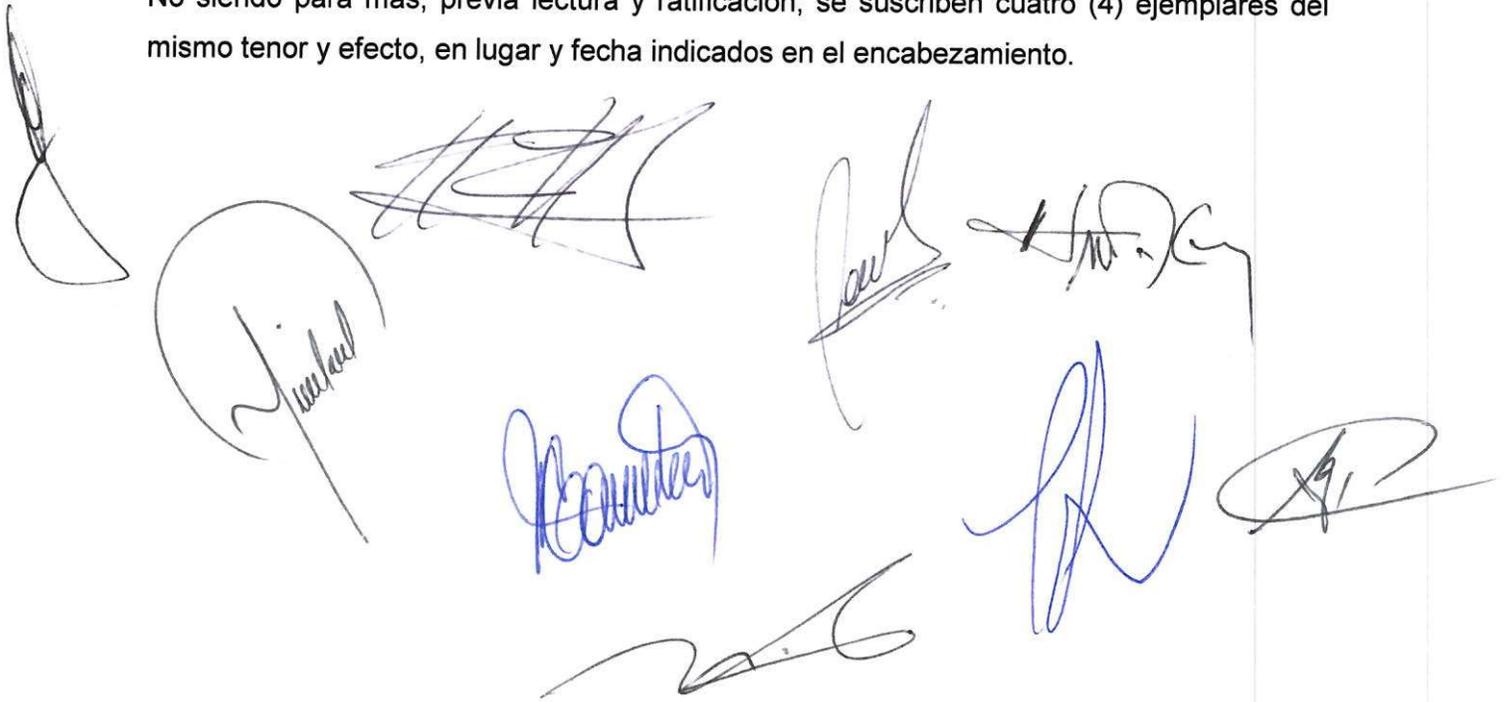
TERCERO: Las partes suscriben el Anexo I del CCT 1407/14 “E”, el cual refleja el incremento adicional acordado en el presente con el detalle de las categorías laborales.

CUARTO: Las partes se reunirán en el mes de Septiembre 2021 a fin de analizar los

aumentos salariales alcanzados, en función de la situación económica nacional y para acordar las remuneraciones que regirán para lo que resta del año.-

QUINTO: Cualquiera de los firmantes podrá presentar el mismo para su homologación ante la autoridad de aplicación, sin perjuicio de lo cual, establecen la vigencia inmediata, atento la naturaleza del presente acuerdo.

No siendo para más, previa lectura y ratificación; se suscriben cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



A collection of approximately ten handwritten signatures in black and blue ink, arranged in a loose, non-linear pattern across the middle of the page. The signatures vary in style, including cursive and stylized initials.

ANEXO I-CCT 1407/14 "E" - UTEDYC/OSDEPYM

10%

10%

10%

CATEGORÍA	BASE	MARZO		MAYO		AGOSTO	
		REM.	NO REM	REM.	NO REM	REM.	NO REM
Analista Profesional	85.017	85.017	8.502	93.519	8.502	102.021	8.502
Analista	72.871	72.871	7.287	80.158	7.287	87.445	7.287
Administrativo Senior -1ra.-	67.564	67.564	6.756	74.320	6.756	81.076	6.756
Administrativo Semi Senior -2da.-	63.046	63.046	6.305	69.350	6.305	75.655	6.305
Administrativo Junior -3ra.-	56.437	56.437	5.644	62.081	5.644	67.725	5.644
Supervisor 1ra.	72.871	72.871	7.287	80.158	7.287	87.445	7.287
Supervisor 2da	67.069	67.069	6.707	73.776	6.707	80.482	6.707
Asesor Comercial Corp.	34.745	34.745	3.474	38.219	3.474	41.694	3.474
Asesor Comercial Ind.	30.611	30.611	3.061	33.672	3.061	36.734	3.061
Maestranza	54.894	54.894	5.489	60.384	5.489	65.873	5.489
Médicos	72.871	72.871	7.287	80.158	7.287	87.445	7.287
Enfermeros	60.722	60.722	6.072	66.794	6.072	72.866	6.072
Área Informática Categoría							
SopORTE Técnico	70.438	70.438	7.044	77.482	7.044	84.525	7.044
Administrados Base o Redes	91.084	91.084	9.108	100.192	9.108	109.300	9.108
Analista Funcional Sist.	103.229	103.229	10.323	113.552	10.323	123.875	10.323







RE-2021-3425604



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2021-34256041-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 20 de Abril de 2021

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.20 15:50:00 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641
en representación de
UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES
- 30531602273

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.20 15:50:01 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 550-22 Acu 1333-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.